

QUILLOTA, 30 ABR 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4640

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 334 de Fecha 24 de Diciembre 2018, de Directora del Liceo Comercial de Quillota, solicitando contrato a Honorarios a **JOANNA CAROLA MOLINA FERNÁNDEZ, RUT N°** [REDACTED]
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 19 de Noviembre de 2018 de doña **JOANNA CAROLA MOLINA FERNÁNDEZ, RUT N°** [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 89 de fecha 23 de Enero 2019;
- 4.- Certificado de Título.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de doña **JOANNA CAROLA MOLINA FERNÁNDEZ, RUT N°** [REDACTED], para prestar servicios como Supervisora de Práctica Profesional especialidades: Servicios de turismo y Administración Mención Logística a los alumnos del Liceo Comercial de Quillota, función que se realizará desde el 19 de noviembre de 2018 hasta el 30 de abril de 2019.

SEGUNDO: PÁGUESE por un total de 28 alumnos supervisados un monto final de \$504.000 (Quinientos cuatro mil pesos), menos el 10% de retención de impuestos por única vez, una vez finalizado el proceso de práctica, a razón de \$18.000 (Dieciocho mil pesos) por alumno, con cargo a Fondos Pro Retención 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/LSD/LBS/emt.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 19 de Noviembre de 2018, entre el **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° [REDACTED], Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **JOANNA CAROLA MOLINA FERNÁNDEZ, SUPERVISORA DE PRÁCTICA, RUT N° [REDACTED]**

[REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **JOANNA CAROLA MOLINA FERNÁNDEZ, RUT N° [REDACTED]**, para prestar servicios como Supervisora de Práctica profesional especialidades Servicios de Turismo y Administración Mención Logística función que se realizará desde el día 19 de noviembre de 2018 hasta el 30 de abril de 2019.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Directora del Liceo Comercial de Quillota, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subroga.

TERCERO: Se supervisarán 28 alumnos por un total de \$504.000 (Quinientos cuatro mil pesos), menos el 10% de retención de impuestos, los que se pagarán por única vez, una vez finalizado el proceso de práctica a razón de \$18.000 (Dieciocho mil pesos) por alumno, con cargo a Fondos pro retención 2019.

CUARTO: Doña **JOANNA CAROLA MOLINA FERNÁNDEZ**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsual, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **JOANNA CAROLA MOLINA FERNÁNDEZ**.


JOANNA CAROLA MOLINA FERNÁNDEZ
[REDACTED]


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE